



MODELO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE AEROPUERTO

Según Anexo 5 del PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE AEROPUERTOS EN FUNCIONAMIENTO
(CERA-10-PGR-003-1.0)

Datos del aeropuerto:

1. Nombre del aeropuerto:
2. Dirección:
3. Coordenadas geográficas:

Datos del gestor del aeropuerto:

- a) Denominación, dirección y titularidad del aeropuerto.
- b) Nombre, apellidos y número del Documento Nacional de Identidad, para ciudadanos españoles o, en caso de extranjeros, Número de Identidad de Extranjero (NIE) del gestor de aeropuerto, o razón social, Número de Identificación Fiscal y denominación del mismo si es persona jurídica.
- c) Título jurídico en virtud del cual el titular del aeropuerto designa al solicitante como gestor de aeropuerto, indicando las normas o reglamentos de referencia y su período de designación.
- d) Documentación que recoja la nacionalidad del gestor y la composición de su accionariado y del consejo de administración, en su caso.
- e) Nombre, apellidos y acreditación de la representación del firmante de la solicitud, si actúa como apoderado del gestor aeroportuario.

D. _____, solicita el inicio del procedimiento de certificación del aeropuerto de _____, según lo dispuesto en el RD 862/2009, de 14 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y se regula la certificación de los aeropuertos de competencia del Estado.

de de

Firma:

Documentos técnica a aportar por el gestor aeroportuario:

- a) El manual del aeropuerto acorde con lo dispuesto en el presente reglamento.
- b) Dictamen, firmado por facultativo competente, que acredite que el aeropuerto, sus instalaciones, sistemas, equipos, servicios y procedimientos cumplen con las disposiciones de este reglamento. Este dictamen se acompañará de documentación técnica justificativa.
- c) En el caso de solicitarse alguna de las exenciones a que hace referencia el artículo 7 del Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, deberá adjuntarse, además de los estudios aeronáuticos que acrediten los extremos indicados en dicho artículo, el dictamen a que se refiere el párrafo anterior, indicando expresamente las diferencias que necesitan acogerse a una exención y las medidas alternativas propuestas.